



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 02 FEB 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001778/2011 por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Ricardo Gabriel ESPINOSA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que a fs. 24 se informa la disponibilidad de fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 25, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 26, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Ricardo Gabriel ESPINOSA (D.N.I 26.335.049), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000002 -T-2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA